



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 246/2020

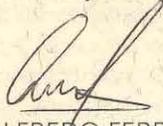
Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte; Presentes previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores (se conecta virtualmente a través de Teams); Directores representantes de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres y de la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** Se deja constancia que asume como Director Propietario en funciones por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Lic. Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, debido que a la fecha no se cuenta con el nombramiento de un Director Propietario representante de dicha Cartera de Estado; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Presidente del Consejo, da lectura a la agenda propuesta, en la cual se incluye en Puntos Varios: Asignación de Gastos de Representación para el Presidente del CDAC, posterior a la inclusión la agenda es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo, cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 245/2020; **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RECONOCER EL PAGO AL PERSONAL EN INTERINATOS,** en cumplimiento a lo instruido por este Consejo en Punto 4, literal e) de Acta de Reunión Ordinaria 238/2020 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, el Director Ejecutivo de la AAC, delegó a [REDACTED] Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, a fin que presente a este Consejo este punto; la cual inició detallando los considerandos contenidos en la Política de Sustitución Temporal URH-012, el artículo 27 del Código de Trabajo, asimismo procede a detallar los nombres, cargos y salarios del personal que se encuentra laborando en calidad de interinos, y el tiempo por el cual han ostentado el interinato; procediendo a solicitar la autorización para para que al personal que se encuentra asumiendo y ejecutando plazas vacantes, bajo la figura de interinatos se le reconozca el pago de acuerdo al salario S1 de la escala salarial de la plaza vacante; sin embargo los miembros del Consejo luego de analizar la propuesta presentada en esta fecha y considerando la situación financiera de la Institución, posterior a la cuarentena ocasionada por la Pandemia de COVID-19 y al cierre de actividades propias de la Institución y de los aeropuertos que constituyen su principal fuente de financiamiento, las cuales a la fecha no se encuentran siendo ejecutadas en un 100%, por unanimidad acuerdan: a) Instruir al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que, previo a que este cuerpo colegiado pueda autorizar que los empleados que se encuentran cubriendo plazas en situación de interinato se les asigne el salario S1 de la plaza que están asumiendo, se cuente con informe financiero del Jefe de la UFI, el cual deberá hacer constar que se cuenta con la capacidad financiera para cubrir dichos salarios; **PUNTO CINCO. PROPUESTA DE SEGUROS DE PERSONAS PARA EL AÑO 2021: A. SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, B. SEGURO DE VIDA Y C. SEGURO DE FIDELIDAD;** este punto fue presentado por [REDACTED] Jefa del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien fue acompañada por [REDACTED] Subdirector Administrativo de la AAC, [REDACTED] Jefe de la UFI y [REDACTED] Colaborador de Recursos Humanos; dio inicio presentando la base legal, contenida en el Capítulo III Seguros, Artículo 30 del Reglamento de Trabajo de la AAC, datos relacionados al número de personas a asegurar, así como detalle de la prima de seguro cancelada para presente año, la siniestralidad ocurrida al mes de SEP2020 y la disponibilidad presupuestaria, manifestando que para la contratación de los seguros para el año 2021 se requiere la cantidad de \$ 172.714.00; asimismo [REDACTED] procede a detallar la situación financiera actual, la cual no permite realizar la licitación que corresponde al presente caso; por lo que presentan ante el CDAC propuesta de: realizar prorroga por tres meses del contrato que corresponde al Seguro Médico Hospitalario, por un monto

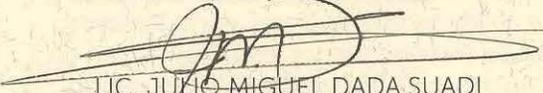


AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de \$ 41,440.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares); Contratación de Seguro de Vida para 12 meses por un monto de \$ 25,000.00 (veinticinco mil 00/100 dólares) y Contratación de Seguro de Fidelidad para 12 meses por un monto de \$ 1,130.00 (un mil ciento treinta 00/100 dólares); respecto a la propuesta de contratación del Seguro Médico Hospitalario, el Lic. Julio Miguel Dada, propone no prorrogar el contrato actual si no, gestionar una nueva contratación por tres meses para disminuir el costo del mismo. Los Directores del CDAC, posterior a analizar la propuesta presentada en esta fecha, y tomando en consideración, la propuesta del Lic. Dada, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la propuesta de contratación de seguros presentada en esta fecha; b) Instruir al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que dé seguimiento a los trámites de negociación establecidos con las compañías aseguradoras con la finalidad de obtener mejoras en las condiciones y montos ofertados; PUNTO SEIS. VARIOS: ASIGNACION DE GASTOS DE REPRESENTACION PARA EL PRESIDENTE DEL CDAC; se excusa de conocer el presente punto, el PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, quien procede a salir de la Sala de Sesiones; los Directores del Consejo en consideración a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Autoridad de Aviación Civil, y tomando en cuenta la amplia experiencia y valiosos aportes que el PA Rivas Rodas, brinda a este Consejo y a las distintas instancias administrativas y técnicas de la AAC en general; por mayoría simple acuerdan: a) Autorizar a partir del uno de diciembre de dos mil veinte, Gastos de Representación por un monto de [REDACTED] para el Presidente del Consejo Directivo de Aviación Civil, P.A. MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS, b) Se instruye al Director Ejecutivo de la AAC, a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo; PUNTO SIETE. PROXIMA REUNION, los Directores del CDAC, acuerdan que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, a las doce horas, se da por terminada la presente reunión a las catorce horas con diez minutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.


PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

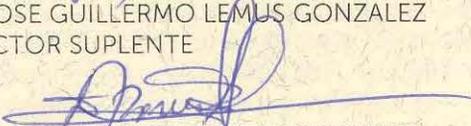

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO EN FUNCIONES


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC